



POR CUARTA OCASIÓN IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN AL EX SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE TOPILTZIN “N” Y A DOS EX FUNCIONARIOS MÁS, AHORA POR UNA PLANTA VALORIZADORA DE MÁS DE 14.5MDP QUE PRESUNTAMENTE NO FUNCIONÓ CORRECTAMENTE [1]

FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

**¡LA CORRUPCIÓN
ES UN DELITO GRAVE!**
SI HAS SIDO VÍCTIMA O HAS PRESENCIADO
UN ACTO DESHONESTO ¡**DENUNCIA!**

Llama al 777 102 10 25 o envía un e mail a juan.salazar.fecc@gmail.com
www.fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx
#CombateALaCorrupción

[2]

POR CUARTA OCASIÓN IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN AL EX SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE TOPILTZIN “N” Y A DOS EX FUNCIONARIOS MÁS, AHORA POR UNA PLANTA VALORIZADORA DE MÁS DE 14.5MDP QUE PRESUNTAMENTE NO FUNCIONÓ CORRECTAMENTE

La Fiscalía Anticorrupción de Morelos imputó por el delito de Servicio Indebido del Servicio Público al ex secretario de Desarrollo Sustentable Topiltzin “N”, al ex subsecretario de Gestión Ambiental Iván “N”, y al ex director General de



Gestión Ambiental Noé "N" porque presuntamente no vigilaron que la planta valorizadora de residuos sólidos por la que se pagaron 14 millones 570 mil pesos, funcionara correctamente.

El pasado 29 de abril de 2022, en la Ciudad Judicial de Jojutla, el agente del Ministerio Público presentó varios datos de prueba contra los tres ex servidores públicos, quienes presuntamente el 22 de junio de 2016 firmaron la entrega-recepción de una planta de de valorización de residuos sólidos en el municipio de Tlaltzapán, ubicada en el kilómetro 5 de la carretera San Rafael Zaragoza- San Juan Chinameca; construida por la empresa Fabricantes y Distribuidores de Materiales para la Construcción S.A de C.V (FADIM).

Los ex funcionarios tenían la obligación de vigilar la operación de la planta, mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento, conforme a los objetivos que fueron trazados, en los cuales se especificó el aprovechamiento de los residuos para detener el impacto ambiental que los desechos estaban causando en Morelos, pero no lo hicieron y el 29 de noviembre de 2016 realizaron la entrega física de la planta, en tanto, el 19 de octubre de 2018 hicieron una tercera visita, sin advertir las deficiencias de la misma.

Pese a sus atribuciones y concedores de las obligaciones que tenían para alcanzar los objetivos de la planta valorizadora, los ahora imputados recibieron ésta sin revisar que pudiera operar correctamente, además permitieron que fuera operada por personal que no contaba con la capacitación suficiente en el manejo de las líneas de producción, mantenimiento y conservación de la planta y sus componentes.

Los ex servidores públicos tampoco crearon los mecanismos jurídicos para la vigilancia y las acciones pertinentes de modo que se cumpliera con la Estrategia para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Estado de Morelos, es decir, su omisión dio origen a la afectación del patrimonio y a los intereses del Estado de Morelos, ya que a la fecha la planta no se encuentra en las condiciones aptas para su operación y continúa la problemática de la basura.

Cabe recordar que, Topiltzin "N" y José Iván "N" están vinculados por el delito de Ejercicio Indevido del Servicio Público, por la construcción de una planta valorizadora de residuos sólidos, ubicada en la localidad "El Zarco", Yautepec; la cual costó más de 13 millones 800 mil pesos, pero nunca funcionó.

Topiltzin "N", Iván "N" y Noé "N" también fueron vinculados a proceso por Ejercicio Indevido del Servicio Público, ya que presuntamente entregaron sin funcionar una planta valorizadora que costó más de 39.5 millones de pesos.

Topiltzin "N" también está vinculado por Ejercicio Ilícito del Servicio Público, por una planta valorizadora de residuos, ubicada en Jiutepec, por la que se pagaron 34 millones de pesos, la cual no fue terminada, ni se encuentra activa.

La Jueza otorgó 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso. De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada, tiene derecho a "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/413>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/por-cuarta-ocasion-imputa-la-fiscalia-anticorruccion-al-ex-secretario-de-desarrollo>

[2] https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/png_0.png